

Expediente: 248/2023

AP-330-2023  
MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 23 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con ID 105197, situado en el distrito San Pablo – Santa Justa, en la calle Francisco Elías Riquelme (AP-330- 2023), en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con ID 105197, situado en el distrito San Pablo – Santa Justa, en la calle Francisco Elías Riquelme (AP-330-2023). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión/renovación. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con ID 105197, situado en el distrito San Pablo – Santa Justa, en la calle Francisco Elías Riquelme. Este presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol. Se observan además una serie de interferencias con el entorno que generan conflictos cuya mitigación pasa necesariamente por aplicar actuaciones que irían en detrimento del desarrollo adecuado del ejemplar. Por ello, se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la **RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra en niveles bajos para los habituales en un ejemplar de su especie y edad relativa. **OBSERVACIONES:** Se aplica tracción de tipo manual sobre su copa desde una PEMP y se detecta movimiento significativo a nivel de cuello. Se intuyen daños radiculares que puedan comprometer su estabilidad y su capacidad de soportar las propias cargas estáticas generadas por la estructura del mismo árbol.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

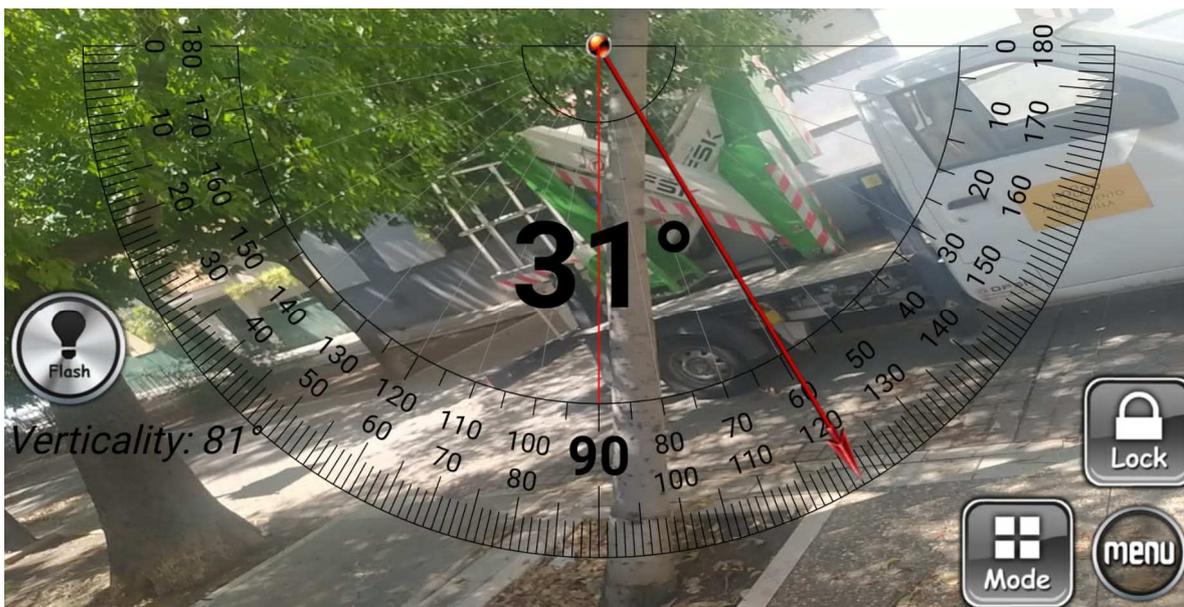
Código Seguro De Verificación	6cBFZ3sXbq5M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/10/2023 09:21:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6cBFZ3sXbq5M3uohRc8ERQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6cBFZ3sXbq5M3uohRc8ERQ==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-330-23) PARTE 2ª****MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN**

1. **FECHA:** 5 de septiembre de 2023
  2. **SITUACIÓN:** Calle Francisco Elías Riquelme.
  3. **Distrito:** San Pablo – Santa Justa.
  4. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus*.
  5. **P.C. (c.m):** 65
  6. **ALTURA (m):** 6
  7. **ALCORQUE (m):** En zona de terrizo (albero)
  8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
  9. **LESIONES GRAVES:**
    - Inclinación de 31º respecto a la vertical. Probablemente generada por la dominación que ejerce sobre él, un ejemplar adyacente de mayor porte.
- 10. ESTADO GENERAL:**
- El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra en niveles bajos para los habituales en un ejemplar de su especie y edad relativa.
- 11. OBSERVACIONES:**
- Se aplica tracción de tipo manual sobre su copa desde una PEMP y se detecta movimiento significativo a nivel de cuello. Se intuyen daños radiculares que puedan comprometer su estabilidad y su capacidad de soportar las propias cargas estáticas generadas por la estructura del mismo árbol.

## 12. FOTOGRAFÍAS:



### 13. PLANO SITUACIÓN:

